

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2727 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 1067/2014- C.

Tipo de concurso.-Concursos voluntario abreviado con ERE.

Entidad instante del concurso y CIF.- INDUSTRIAS LUIS PRAT, S.A., con CIF n.º A58105701 y domicilio en Pineda de Mar (08397 Barcelona), calle Isaac Peral, s/n, Zona Industrial Mas Roger.

Fecha del auto de declaración.-7-1-2015.

Administradores concursales.-BUFETE MARTÍNEZ CASTEJÓN, S.L.P., con domicilio en 08007-Barcelona, Rambla Cataluña, n.º 45, 2.º-1.ª y teléfono n.º 93 216-04-50, fax 93 487-16-71, y en calidad de representante a don Roldán Martínez Castejón y dirección electrónica info@martinezcastejon.net

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150001844-1